



MASSOTTI
Conservatorio
Superior de Música
de Murcia



Región de Murcia

**CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
“MANUEL MASSOTTI LITTEL”
MURCIA**

**GUÍA DOCENTE DE
FISIOLOGÍA E HIGIENE DE LA VOZ**

CURSO ACADÉMICO 2023-2024

Murcia, 20 de junio de 2023



Titulación: TITULADO SUPERIOR EN MÚSICA
Especialidad: INTERPRETACIÓN
Itinerario: CANTO
Asignatura: FISIOLÓGÍA E HIGIENE DE LA VOZ
Profesora: Dña. ANA MARÍA FERNÁNDEZ ALCÁZAR

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Tipo:	Obligatoria de la especialidad
Modalidad:	Presencial
Materia:	Instrumento/voz
Período de impartición:	Curso completo (14+14 semanas)
Número de créditos:	2
Núm. de horas por crédito:	28
Actividades telemáticas:	1 h/semana
Estimación del trabajo total del alumno:	56 h (1,5 h/ sem.)
Idioma en el que se imparte:	Castellano
Departamento:	Pedagogía y Canto

2. PRESENTACIÓN

En la Región de Murcia, las enseñanzas de grado superior de Música tienen por finalidad garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la creación, la interpretación, la investigación y la docencia en el ámbito de la Música, proporcionándoles una formación teórica, práctica y metodología de calidad.

“Fisiología e higiene de la voz” es una materia dedicada al conocimiento de los problemas vocales ocasionados por el mal uso de la voz hablada y cantada; al estudio de las diversas patologías de la voz; normas de higiene vocal, para la detección y prevención de problemas vocales.

3. MARCO NORMATIVO

- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación.
- **Real Decreto 1614/2009**, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



- **Real Decreto 631/2010**, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Resolución de 25 de julio de 2013**, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 16 de agosto de 2013).

4. COMPETENCIAS¹ Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

3.1 Competencias transversales:

CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

3.2 Competencias generales:

CG24. Desarrollar capacidades para la auto formación a lo largo de su vida profesional.

3.3 Competencias específicas de Interpretación:

CEI4. Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.

3.4 Resultados de aprendizaje:

Al concluir el primer curso de la asignatura el alumno ha de:

1. Conocer la composición y el funcionamiento del instrumento vocal.
2. Ser capaz de incrementar y perfeccionar las capacidades vocales a través de la prevención.
3. Adquirir el conocimiento de las posibles patologías vocales, relacionadas con el mal uso de la voz.
4. Adquirir estrategias operativas para el cuidado y prevención de la voz durante el trabajo vocal.
5. Adquirir la autonomía necesaria en el trabajo para resolver posibles problemas vocales.

¹ Las competencias están tomadas de la Resolución de 25 de julio de 2013, (BORM de 16 de agosto de 2013), de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso.



5. CONTENIDOS² Y TEMPORALIZACIÓN

Los Contenidos están organizados en distintos bloques temáticos:

- Características anatómicas de los aparatos respiratorio y fonador. Resonadores.
- Producción y emisión del sonido. Colocación y proyección de la voz.
- Clasificación de las voces.
- Conocimiento de los problemas vocales ocasionados por el mal uso de la voz hablada y cantada.
- Patología de la voz.
- Normas de higiene vocal.

5.1 Temario de la asignatura.

- **Unidad didáctica 1.** La voz como unidad funcional. Concepto de eufonía.
- **Unidad didáctica 2:** Anatomía y fisiología del sistema respiratorio. Órganos constitutivos. Mecanismo respiratorio.
- **Unidad didáctica 3:** Anatomía y fisiología del sistema fonatorio. Órganos constitutivos. Mecanismo de la fonación.
- **Unidad didáctica 4:** Resonancia y proyección.
- **Unidad didáctica 5:** El esquema corporal vocal. Higiene postural y relajación
- **Unidad didáctica 6:** La articulación en el canto.
- **Unidad didáctica 7:** El arte del canto. La técnica vocal.
- **Unidad didáctica 8:** La clasificación de la voz.
- **Unidad didáctica 9:** Patología vocal. Uso y abuso vocal. Disfonías. Tipos.
- **Unidad didáctica 10:** Higiene vocal. Prevención.

Dado el carácter teórico-práctico de la asignatura algunas sesiones se desarrollarán en varias franjas lectivas dependiendo del grupo y de los requerimientos personales.

² Los contenidos están tomados de la citada Resolución de 25 de julio de 2013, (BORM de 16 de agosto de 2013). Para la especialidad de Interpretación, en el itinerario: Canto.



5.2 Temporalización

Las clases comenzarán el 4 de septiembre de 2023.

1er. Cuatrimestre:

Semanas	Actividades	Contenidos
1-16	Clases teórico- prácticas	Estudio del contenido de las unidades didácticas. Ejercicios prácticos.
17-18	Examen	De carácter teórico-práctico.
19	Tutorías	

2º Cuatrimestre:

Semanas	Actividades	Contenidos
19-30	Clases teórico-prácticas	Estudio del contenido de las unidades didácticas. Ejercicios prácticos.
30-33	Exposiciones	
33-39	Examen	De carácter teórico-práctico
39	Tutorías	

6. VOLUMEN DE TRABAJO

Clases/horas lectivas	28,0 horas
Ejercicios	7,0 horas
Tutorías	2,0 horas
Exposiciones	2,0 horas
Estudio general	15,0 horas
Total	56,0 horas



7. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

7.1 Metodología.

Esta asignatura es de carácter teórico-práctico. En las clases se abordarán los contenidos descritos en el temario, así como una serie de ejercicios directamente relacionados con la materia.

Es responsabilidad del alumno, en su estudio personal previo a la clase poner en juego todos sus conocimientos previos para que el tiempo de ésta, pueda dedicarse a aspectos que aumenten su nivel de competencia, y no a cuestiones obvias o ya conocidas que, por falta de una adecuada preparación, no están solucionadas.

Se empleará la autoevaluación y la coevaluación como herramienta indispensable para desarrollar la confianza en el alumnado, ayudando a que éste pueda corregirse descubriendo por sí mismo sus errores.

7.2 Actividades obligatorias (evaluables)

Teóricas	Participación en las sesiones teóricas de la asignatura mediante la búsqueda, lectura y análisis de documentos y artículos recomendados en clase. Exposiciones sobre contenidos específicos de la asignatura, asignados por el profesor a lo largo del curso lectivo.
Prácticas	Diseño de propuestas didácticas, empleando para ello los recursos adquiridos en las clases teóricas y prácticas. Ejercicios. Elaboración de un trabajo individual relacionado con el temario de la asignatura que deberá entregarse en soporte escrito e informático.

8. EVALUACIÓN

8.1 Criterios de evaluación.

- Conocer las funciones de los aparatos respiratorio y fonador en la producción y emisión del sonido.
- Detectar los problemas vocales más significativos y proponer soluciones a los mismos.
- Disponer y aplicar los recursos apropiados para la prevención de problemas y patologías de la voz.

Serán valorados los conocimientos adquiridos y su aplicación práctica al empleo de la voz hablada y cantada, así como a la prevención y tratamiento de las patologías de la voz.³

Los procedimientos de evaluación se diseñarán para detectar si los estudiantes han conseguido los

³ Criterios de evaluación contenidos en la Resolución de 25 de julio de 2013, (BORM de 16 de agosto de 2013).



resultados de aprendizaje expuestos en el apartado 3.4

8.1. Instrumentos de evaluación.

Para evaluar el aprendizaje se utilizará la evaluación continua. Para llevarla a cabo la asistencia a las clases telemáticas es obligatoria, considerándose como mínimo para poder optar a ella constatar una presencia del alumno en el 80% de las sesiones.

La evaluación se llevará a cabo a través de los siguientes procedimientos:

- Observación semanal de la evolución y aprendizaje del alumno.
- Valoración del trabajo personal.
- Participación en clase.
- Interés por la asignatura.

8.2. Criterios de calificación.

Para evaluar el aprendizaje se utilizará un seguimiento continuado del trabajo y la evolución del alumno a lo largo de todo el curso. La asistencia a clase se considera obligatoria. Conforme a la normativa, los alumnos perderán su plaza si en el primer trimestre acumulan un 20% del total de faltas previstas para el curso.

La ponderación para la evaluación será la siguiente:

- **Desarrollo de clases.** El seguimiento diario de los alumnos permitirá la valoración de su trabajo de cara a la evaluación: **10%**
- **Práctica en clase** (Ejercicios derivados de los contenidos tratados): **20%**
- **Realización del seguimiento vocal propio, entrega del trabajo y exposición en clase:** **30%**
- La valoración del **rendimiento de los alumnos** en las pruebas correspondientes: **40%**

De acuerdo con lo que dispone el artículo 5 del Real Decreto 1614/2009 de 26 de octubre, las calificaciones serán las siguientes:

De 0,0 a 4,9 Suspenso

De 5,0 a 6,9 Aprobado

De 7,0 a 8,9 Notable

De 9,0 a 10,0 Sobresaliente

8.3. Pérdida del derecho a evaluación.

Los estudiantes perderán el derecho a evaluación cuando acumulen faltas de asistencia al 20% de las clases.

Quienes pierdan el derecho a evaluación deberán someterse a un examen final que tendrá lugar durante la última quincena de junio y que versará sobre el temario del curso. Se calificará de 0 a 10 puntos y para superarlo será necesario obtener 5 o más puntos. En su caso, el examen de la segunda convocatoria tendrá, para estos alumnos, las mismas características.



8.4. Convocatoria de junio (2º convocatoria)

En el caso de no presentarse al examen de junio de primera convocatoria o no aprobarlo, el examen de la segunda convocatoria tendrá las mismas características que los exámenes cuatrimestrales. Consistirá en un examen teórico-práctico sobre los contenidos del curso.

Para la evaluación se seguirán los siguientes porcentajes:

- **Trabajo de clase, asistencia y participación: 30%** (sólo se tendrá en cuenta para alumnos que no hayan perdido el derecho a la evaluación continua, en cuyo caso, la prueba del examen supondrá el 100%)
- **Prueba de examen teórico y práctico: 70%**

8.5. Evaluación extraordinaria (la que corresponde a cuarta y quinta convocatoria)

Para aquellos alumnos que se encuentren en cuarta o quinta convocatoria deberán examinarse con un tribunal nombrado al efecto y formado por al menos tres profesores. El examen consistirá en un examen de los contenidos del curso que podrá alternar preguntas de tipo práctico-oral con otras escritas y en la exposición de un trabajo de un tema relacionado con el temario de la asignatura. Esta evaluación extraordinaria se califica en un 70 % en el acto del examen. El restante 30% se puntuará con la calificación de la asistencia a clase y se efectuará por el profesor de la asignatura.

8.5. Mínimos exigibles

La asistencia al 80% de las clases, la elaboración del trabajo y la superación de los exámenes cuatrimestrales.

8.6. Matrícula de honor

Podrán optar a la Matrícula de Honor aquellos alumnos que obtengan una calificación de 9 en convocatoria ordinaria y hayan demostrado un rendimiento extraordinario durante el curso. La profesora propondrá al departamento aquellos alumnos que pueden obtener dicha mención. Para ello elaborará un informe de los méritos de los alumnos propuestos y el departamento, tras estudiar las propuestas, otorgará la mención de Matrícula de honor a quien estime merecedor.

9. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

9.1. Bibliografía básica

- Alió, M. (1983): *Reflexiones sobre la voz*. Clivis. Barcelona
- Alió, M. (1983): *Los espacios de la voz*. Ed. Casa Beethoven. Barcelona.
- Bustos, I. (2007): *La voz, la técnica y la expresión*. Ed. Paidotribo. Barcelona
- Casado, J. C., Adrián, J. A. (2002): *La evaluación clínica de la voz*. Editorial Aljibe, Málaga.
- Cuart, F. (2000): *La voz como instrumento*. Editorial Real Musical, Madrid.
- Ferrer, J. (2001): *Teoría y práctica del canto*. Herder. Barcelona.
- Jackson- Menaldi, C. (1992): *La voz normal*. Ed Médica Panamericana. Buenos Aires
- McCallion, M. (1998): *El libro de la voz*. Editorial Urano. Barcelona.



Perelló, J., Caballé, M., Guitart (1982): *Canto – Dicción*. Editorial Científico-Médica. Barcelona.

Rex J. Prater, Roger W. Swift (1992): *Manual de terapéutica de la voz*. Barcelona: Ediciones científicas y técnicas, S.A.

Regidor, R. (1975): *Temas del canto*. “El aparato de fonación”. Real Musical, Madrid.

S. Chun-Tao Cheng (2006): *El Tao de la voz*. Gaia Ediciones. Madrid.

10. PROFESORADO

Nombre y apellidos	Ana María Fernández Alcázar
Correo electrónico	anamaria.fernandez7@murciaeduca.es
Horario tutorías	Lunes de 14.00h a 15.00 horas
Departamento - Área	Departamento de Pedagogía y Canto
Titulación Académica	Profesora Superior de Canto. Conservatorio Superior de Música de Granada Profesora de Clave. Conservatorio Profesional de Música de Murcia
Experiencia docente	Profesora de Canto: Conservatorio Profesional de Música de Lugo Conservatorio Profesional de Música de Cartagena Conservatorio Profesional de Música de La Coruña Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia Conservatorio Profesional de Música de Lorca Conservatorio Superior de Música de Murcia